JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-01365
Asunto: Notificación

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega efectiva, téngase notificado al demandado **Natalia Andrea López Marín** y **Michel Cardona Gómez,** desde el día 18 de enero de 2023. A la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

JV

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha 1 feb de 2023, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bbe4806ae8eb6d711dec6754981e0ecb76cf995d8478cd089b7e128ae2667b8**

Documento generado en 31/01/2023 04:29:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica